



Comunidad de Madrid

FABIO PASCUA MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veintinueve de julio de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Autorizar un gasto por importe de **25.000.000 euros** para la ampliación del crédito destinado a las ayudas de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, para el año 2020.

El gasto se realizará con cargo al propio presupuesto de la Comunidad de Madrid, y se imputará al subconcepto 49100 del Programa 241-N del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a veintinueve de julio de dos mil veinte.

Firmado digitalmente por: PASCUA MATEO FABIO ANTONIO
Fecha: 2020.07.29 12:15



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908016095662832316499**



**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE
POR EL QUE SE AUTORIZA UN GASTO POR IMPORTE DE 25.000.000 EUROS, PARA
LA AMPLIACION DEL CREDITO DE LAS AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA DEL
PROGRAMA IMPULSA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES, PARA EL AÑO 2020.**

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, pretende contribuir al mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos de la región, prestando especial atención a aquellos que hayan atravesado o estén inmersos en situaciones desfavorables para su negocio, mediante una línea de subvención específica consistente en una ayuda para el pago de sus cuotas a la Seguridad Social, en las condiciones que se establecen en las normas reguladoras.

En este marco, el 23 de abril de 2019 se aprobaron por el Consejo de Gobierno las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.

Con motivo de la crisis económica provocada por el Covid-19, y el impacto en la economía, hizo necesario modificar las normas reguladoras de estas ayudas, con el objeto de reforzar el apoyo a los trabajadores autónomos y poder mitigar los efectos negativos de la pandemia.

Mediante Acuerdo de 25 de marzo de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 26 de marzo de 2020, se modificó el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaban las normas reguladoras y se establecía el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.

En el ámbito presupuestario, con anterioridad a la citada modificación normativa, la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, declaraba el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa de estas ayudas en el año 2020, y destinaba inicialmente 500.000 euros para financiar este programa de ayudas.

La importancia de la modificación normativa realizada y, en especial, el impacto que el coronavirus Covid-19 está causando en la actividad económica de los autónomos de nuestra Región, hacía prever que el importe inicial destinado a estas ayudas (500.000 euros), era claramente insuficiente para atender las necesidades de financiación previstas para el ejercicio 2020.

Por ello, mediante Orden de 3 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, se amplió en 4.500.000 euros, el gasto inicial autorizado de 500.000 euros, para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades. De este modo, el crédito total destinado a este programa de ayudas alcanza los 5.000.000 de euros.

Las solicitudes presentadas, en el corto espacio de tiempo transcurrido desde la modificación de las normas de este Programa, hasta el cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes, sobrepasó el importe del crédito existente, siendo necesario solicitar una nueva ampliación del crédito. Mediante la Orden de 17 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, se amplía en 12.000.000 de euros la dotación de la subvención

La situación extraordinaria causada por el Covid-19 está produciendo aún efectos sobre las empresas y el empleo que exigen mantener las medidas recogidas en éste Programa de subvenciones. Solicitamos una nueva dotación financiera al haberse agotado el crédito disponible en estas ayudas y facilitar la recuperación íntegra de los trabajadores autónomos de la región.

En consecuencia, con la presente autorización del gasto, se amplía el crédito disponible en 25.000.000 euros para poder atender las necesidades de financiación existentes en el Programa de subvenciones que permita resolver las solicitudes restantes. De este modo, el importe destinado a estas ayudas, resultado del crédito ya dispuesto más las sucesivas ampliaciones, alcanzará un total de 42.000.000 de euros.

En cuanto a su financiación, la misma se realizará con cargo al propio presupuesto de la Comunidad de Madrid, y se imputará al subconcepto 49100 del Programa 241-N del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada en los términos del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, todo ello en relación con el apartado c) del artículo 69.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, previa deliberación, en su reunión de

ACUERDA

Autorizar un gasto por importe de **25.000.000 euros** para la ampliación del gasto destinado a la concesión directa de las Ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, para el año 2020.

El gasto se realizará con cargo al propio presupuesto de la Comunidad de Madrid, y se imputará al subconcepto 49100 del Programa 241-N del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Acordado en Madrid, a

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

LA PRESIDENTA

Fdo. Manuel Giménez Rasero

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso